



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019 (3)

**A) Notas de Desglose**

**I. Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes (4)** En lo que respecta a la partida 1111 denominada efectivo y considerando el analisis pertinente entre el año dos mil dieciocho y el cierre del dos mil diecinueve existe un incremento del 473.858%; en donde para el cierre del ejercicio actual aun se cuenta con un saldo de \$ 72,124.54 (setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos 54/100 m.n.); para la cuenta 1112 Bancos/Tesorería donde para el ejercicio 2018 se tenía un saldo contrario a su naturaleza por un monto de \$ - 4,255,257.71 (cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos 71/100 m.n.) y para este termino de ejercicio se realizo lo pertinente respecto al control interno y se mantuvo un saldo de 105,276.84, el cual se encuentra integrado por las distintos ingresos que percibe el municipio siendo estos etiquetados y de libre disposición, considerando que para los primeros encontraremos al Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, Programa de Acciones para el Desarrollo y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal; así mismo se sigue dando el seguimiento a los saldos reflejados en la cuenta 1112 08 de Banco Mercantil del Norte (Banorte) por medio de la Contraloría Municipal al cierre correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho ya que se levantaron las observaciones condunsentes a la administración 2016-2018 para la aclaración de los saldos antes mencionados.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir (5)** Los Derechos a recibir en Efectivo y equivalentes correspondiente al ejercicio 2019 por la cantidad de \$ 2,750,000.00 (dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), hace hincapie al Fondo Financiero de Apoyo Municipal en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Estado de México el cuál tiene como proposito primordialmente el pago de Aguinaldo y Prima Vacacional 2018, cabe mencionar que de igual forma se realizo la observación en tiempo y forma del porque no se realizo el movimiento contable pertinente para cancelación del saldo al final del año que correspondia, mismo que hasta tener una respuesta por el organo de control interno municipal se realizara el movimiento contable oportuno. También se tiene en consideración el reintegro y/o comprobación de la cuenta 1123 Deudores Diversos, o en su caso lo que corresponda al subsidio al empleo originado por pago de nomina cabe señalar que este se esta realizando conforme a las declaraciones pertinentes mensuales por concepto de sueldos y salarios.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (6)** No aplica para el ente municipal

**Inversiones Financieras (7)** Sin movimiento para el Ente Municipal

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (8)** Haciendo mención dentro de los bienes inmuebles 1231 Terrenos y 1233 Edificios no Habitacionales, existieron movimientos de alta y durante el ejercicio 2019 por la cantidad de \$ 131,082.00 (ciento treinta y un mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.). Para la 1235 con un saldo de \$ 91,560,774.18 (noventa y un millones quinientos sesenta mil setecientos setenta y cuatro pesos 18/100) Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público se realizara lo pertinente saneamiento financiero a la depuración de dicho saldo acorde a los Lineamientos para la Depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios de las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Unicamente haciendo mención para bienes muebles 1241 mobiliario y equipo de administración se tuvo incremento de \$395,157.98; para 1244 se adquirieron patrullas y un camión para obras publicas teniendo una inversión de \$ 3,203,129.93; 1245 equipo de defensa y seguridad, 1246 maquinaria, otros equipos y herramientas se incremento \$53,280.02; 1247 colecciones, obras de arte y objetos valiosos no se tuvo alta y/o baja alguna en las distintas partidas. Describiendo en lo que se refiere a la Depreciación de los Bienes Inmuebles se tiene un monto acumulado \$ -4,827,662.90 (menos cuatro millones ochocientos veintisiete mil seiscientos sesenta y dos pesos 90/100 m.n.) el cual se considero un porcentaje del 2%, dicho monto se encuentra integrado por los diversos edificios que son parte del patrimonio privado del Ente Municipal; así mismo para la depreciación de los Bienes Muebles con un acumulado del \$ -8,933,094.16 (menos ocho millones novecientos treinta y tres mil noventa y cuatro pesos 16/100 m.n.) para lo mismo se considero 10% para vehículos, 20% para vehículos de seguridad pública, 10% equipo de computo, 3% mobiliario y equipo de oficina y el resto no considerado en los conceptos anteriores 10%, haciéndose notar que dichos cálculos se realizaron de forma mensual y llegando así al final del ejercicio los montos antes mencionados; considerándolos acorde a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2019.

**Estimaciones y Deterioros (9)** Dentro de la estimación para cuentas incobrables no existe movimiento alguno, para la de inventarios ya sea muebles e inmuebles se consideran las normas aplicables dentro de las cuales se describe el criterio para su depreciación así como las altas y bajas de los mismos, de igual manera dentro de los bienes muebles la consideración para que estos sean considerados dentro de los bienes de bajo costo que oscilan entre las 35 y 70 UMAS o en su caso mayor a las 70 UMAS los cuales se estarían considerando en los bienes patrimoniales, aunado a esto como control interno de los mismos por medio de la Secretaría del Ayuntamiento conjuntamente con el Contralor Municipal se realizo de manera semestral el levantamiento físico-contable de los mismos.

0016

**Otros Activos (10)** Para el análisis se considera en el Activo Circulante por \$ 9,601,143.03 (nueve millones seiscientos y un mil ciento cuarenta y tres pesos 03/100 m. n.), que su principal importancia se tomara por el Efectivo y Bancos los cuales reflejan los montos financieros que se tienen para poder ejecutar la infraestructura necesaria para el desarrollo económico y social, además dichos recursos económicos utilizados para la prestación de los principales servicios públicos siendo estos la principal actividad del gobierno municipal. Finalizando el rubro con un monto de \$ 2,542,469.50 (dos millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 50/100 m. n.), donde se considera el rubro 1123 deudores diversos y que está conformado por el subsidio al empleo que le compete a los trabajadores en base a las percepciones consideradas en el pago de sus remuneraciones ya sea quincenal, mensual o lista de raya; para el cual se amortiza de forma mensual con el impuesto sobre la renta de sueldos y salarios, al momento de realizar la declaración de dicho impuesto correspondiente a cada mes. Ahora bien para el Activo no Circulante \$ 152,322,824.06 (ciento cincuenta y dos millones trescientos veintidos mil ochocientosveinticuatro pesos 06/100 m. n.), es lo más significativo ya que se encuentra conformado por los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio, así como la partida 1235 y 1236 donde se reflejan las construcciones de dominio público y privado que son de suma importancia para la infraestructura urbana del municipio.

**Pasivo (11)** En el rubro de Pasivo Circulante con un monto de \$ 21,755,202.10 (veintiun millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos dos pesos 10/100 m. n.), los cuales una vez analizados como se encuentran integrados dichos pasivos se realizará lo pertinente para su saneamiento financiero; en cuanto a la cifra de \$ 12,336,147.68 (doce millones trescientos treinta y seis mil ciento cuarenta y siete pesos 68/100 m. n.) donde se considera la retención del Impuesto sobre la Renta siendo este el de mayor auge y se realizará lo pertinente para el pago conserniente al impuesto, por otra parte existen las retenciones del 2% al millar, el 0.5%, 0.2% originadas por las diversas obras generadas con los diversos fondos destinados a infraestructura que en su momento cuando se realice la conciliación pertinente se reintegraran mencionadas retenciones.

## II. Notas al Estado de Actividades

**Ingresos de Gestión (12)** Para este Estado Financiero donde nos dan a conocer lo que representa para los Ingresos de Gestión principalmente en Impuestos con importe de % 3.26, siendo este un ingreso de mayor recaudación ya que interviene el concepto por el cobro de Predial y Traslados de Dominio siendo estos los que mayor sobresalen. En Contribuciones de Mejoras existe a favor 33.28% representado para el ejercicio 2019. Lo que respecta a Derechos se tuvo representa un 99.75% debido a los factores económicos se ha beneficiado este ente municipal específicamente en el rubro por suministro de agua potable, desarrollo urbano y obras públicas. Aunado a esto los Productos de Tipo Corriente sufrieron un incremento del 585.85%, lo más relevante y significativo surge en la partida de Participaciones y Aportaciones donde se observa un 99.22% del total de ingresos recibidos por el ente municipal, dentro de los cuales esta ramo 28, ramo 33 participaciones y fondos estatales por mencionar algunos.

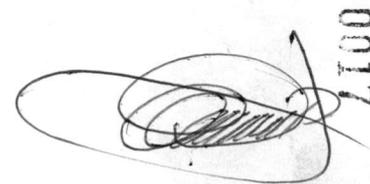
### **Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y**

**Pensiones y Jubilaciones (13)** Hablando de las participaciones Federales y Estatales para el ejercicio 2019 (ramo 28) se da cumplimiento por parte del Gobierno del Estado de México en tiempo y forma en la transferencia de dichos recursos por un monto de \$ 75,992,254.08 (setenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 08/100 m.n.). Para las aportaciones originadas del ramo 33 Fism y Fortamundf 2019, primeramente por un monto de \$ 6,944,533.40 y \$ 8,494,406.91; cabe mencionar que dichos fondos se destinaron conforme a sus lineamientos establecidos en Gaceta de Gobierno. Por otra parte existieron ingresos extraordinarios por la cantidad de \$ 10,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100m.n.) correspondientes al PAD 2019.

**Otros Ingresos y Beneficios (14)** Corresponde un monto de \$ 400,202.89 (cuatrocientos mil doscientos dos pesos 89/100) donde principalmente es el registro derivado de los intereses por parte del ramo 33, ramo 28 y recursos propios; así mismo se hace la aclaración pertinente en donde los registros referentes a ingresos financieros Fism y Fortamundf se encuentran erróneamente clasificados cuando estos corresponden a las participaciones mensuales de cada fondo.

**Gastos y Otras Pérdidas (15)** Para los Gastos y Otras Pérdidas para el funcionamiento de la Partida 5100 Servicios Personales donde se observa un 2.70%, debido al incremento de personal en el ejercicio 2019 donde se considero principalmente el aumento anual de salarios en base a los déficit a nivel nacional; Materiales y Suministros con un subejercicio de \$ 342,636.34 realizando una eficiente contención del gasto; finalizando los Servicios Generales con una economía del 22.45% todo esto generado por el cumplimiento del Gasto. En cuanto a la 5200 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas hay un deficit y/o subejercicio de \$ - 987,038.08, todo esto generado principalmente por los subsidios a los Organismos Descentralizados y las Transferencias al Resto del Sector Público como son el subsidio sobre Educación de acuerdo al convenio existente. En el rubro 5500 una vez cumpliendo con las necesidades del ente se tuvo una economía del 6.87% para adquisición de bienes inmuebles y muebles considerados en el patrimonio. Finalizando la 5600 Inversión Pública se cuenta con un subejercicio presupuestario de \$ 441,795.35, debido a que se aplicaron conforme a los lineamientos de cada programa asignado al ayuntamiento ya sean estos estatales y federales considerados para Obra Pública en donde sobresalen los fondos extraordinarios correspondientes del FISE (PAD) 2019.

**III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública (16)** Dentro del patrimonio final con un saldo de \$ 140,168,764.99 (ciento cuarenta millones ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 99/100m.n.), ya que a diferencia de los ejercicios anteriores el actual tuvo un incremento significativo en el concepto de Resultado de Ejercicio (ahorro/desahorro), por una cantidad de \$ 38,713,620.94 (treinta y ocho millones setecientos trece mil seiscientos veinte pesos 94/100).



0017

**IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo (17)** Efectivo y equivalentes (15): En lo que respecta al concepto de Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión comparando al cierre del ejercicio 2018, existe un flujo de \$ -4,240,036.97 (cuatro millones doscientos cuarenta mil treinta y seis pesos 97/100 m. n.); asimismo cabe mencionar que para el ejercicio dos mil diecinueve se realizo lo conducente para así tener un flujo positivo siendo este de \$ 227,401.38 (doscientos veintisiete mil cuatrocientos y un esos 38/100 m.n.)

	2019	2018
Efectivo en Bancos –Tesorería	227,401.38	-4,240,036.97
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros	0.00	0.00
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>227,401.38</b>	<b>-4,240,036.97</b>
	2019	2018
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	0.00	0.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0.00	0.00
Depreciación	-13,760,757.06	-11,277,596.14
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas extraordinarias	0.00	0.00

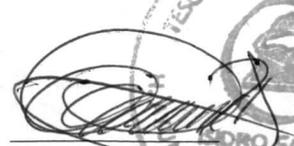
**V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (18)** En lo que respecta a los Ingresos Presupuestarios por con la cantidad de \$ 96,953,480.50 (noventa y seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 50/100), en donde la única afectación que se tuvo fue en ingresos presupuestarios. Para Conciliación del Egreso se hace mención que el total de egreso presupuestario por la cantidad de \$ 95,964,089.45 (noventa y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ochenta y nueve pesos 45/100 m.n.) la cual sufre efectos conforme a las partidas por concepto egresos presupuestarios no contables por un monto de \$ 42,639,757.71 (cuarenta y dos millones seiscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 71/100 m.n.) teniendo como principal concepto obra pública en bienes de dominio público; así como en gastos contables no presupuestarios por \$ 2,296,665.42 derivado de otros gastos dando como resultado al final del ejercicio fiscal 2019 \$ 55,620,997.16.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

  
**C. ASTRID ANITA DAVILA ORDÓÑEZ BELA**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL

  
**C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ**  
 SINDICO MUNICIPAL

  
**C. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**C. ANTONIA ROA BLAS**  
 TESORERA Y ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

**Notas a los Estados Financieros**

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (3)

**B) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias (4)**

**Contables:**

**Valores:** No existe aplicación

**Emisión de obligaciones:** No existen registros en los Estados Financieros

**Avales y Garantías** Sin movimientos y aplicación para el ente municipal

**Juicios:** No existen registros

**Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares:** Sin afectación para el ente municipal

**Bienes en concesión y en comodato:** No existen concesiones y/o comodatos registrados para el ente municipal

**Presupuestarias:**

**Cuentas de Ingresos** Respectivamente para los Ingresos inicialmente se tuvo un Presupuesto Aprobado de \$ 84,735,836.59 (ochenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 59/100); sucesivamente se tuvo un Presupuesto Modificado de 98,389,199.80 (noventa y ocho millones trescientos ochenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos 80/100 M.N.) respecto al Recaudado que suma \$ 96,953,480.50 (noventa y seis millones novecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 50/100 M.N.), donde se hace notar que existe para el ejercicio 2019 un superavit del respecto a lo aprobado; como ya se había mencionado antes a los ingresos extraordinarios etiquetados del PAD ( FISE )2019.

**Cuentas de Egresos**

Dando continuidad al análisis presupuestal en lo que respecta al Egreso dentro de las partidas de orden en la cual se hace mención a la 8211 Presupuesto de Egresos Aprobado de Gastos de Funcionamiento donde se tuvo un ahorro en los distintos rubros que lo conforman y que dentro del Capítulo 1000 Servicios Personales se mantuvo un subejercicio del -948,492.67 (menos novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 67/100 m.n.) donde se tuvo prioridad económica en lo que respecta a los distintos conceptos Salariales y Prestaciones Laborales que enmarca la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como por las obligaciones de seguridad laboral que establece en este caso la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; para el capítulo 2000 Materiales y Suministros puedo aclarar que existe de igual forma un subejercicio del \$ 342,636.34 (trescientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y seis pesos 34/100 m.n.) del presupuesto anual modificado teniendo una economía presupuestaria dentro del capítulo mencionado, de igual manera dentro del capítulo 3000 Servicios Generales, existió un subejercicio de \$ 1,983,809.43 (un millón novecientos ochenta y tres mil ochocientos nueve pesos 43/100 m.n.) dentro de lo relevante Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, donde el mantenimiento del parque vehicular se para la prestación de diferentes servicios que le competen al ente, todo esto llevado a cabo, a pesar de los diferentes declives financieros internos y externos que afectaron la economía de los entes gubernamentales. En el 8212 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas puedo decir que hubo un \$ -987,038.08 de subejercicio para los cuales la principal afectación fue para el subsidio otorgado a los entes descentralizados. Dentro de la cuenta de orden 8226 Presupuesto de Egresos Aprobado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se mantuvo una economía de \$ 277,388.11 (doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.); de igual forma se dio cumplimiento a las áreas de Seguridad Pública en la compra de vehículos y Obras Públicas. Finalizando dentro de la 8225 6000 Inversión Pública existió subejercicio con \$ 441,795.35 (cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco pesos 35/100 m.n.) respecto a lo aprobado y modificado ya que el ejercido supero lo antes mencionado debido a los recursos extraordinarios por parte de gobierno del estado en lo que respecta al FISE (PADF) 2019.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



C. ASTRID ANITA DAVILA ORDONEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ  
SINDICO MUNICIPAL



C. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA  
SECRETARIO MUNICIPAL



C. ANTONIA ROA BLAS  
TESORERA Y ADMINISTRADORA  
MUNICIPAL



Nombre de la Entidad Municipal Isidro Fabela

### Notas a los Estados Financieros

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 (3)

#### C) Notas de Gestión Administrativa

**Introducción (4)** El municipio es la división territorial a nivel nacional y es la entidad que se encuentra más cerca a la ciudadanía y que deberá dar los servicios públicos en forma directa a la población, serán gobernados

por un ayuntamiento establecido por un presidente municipal, síndico y regidores conforme a lo que establece la ley, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

**Panorama Económico y Financiero(5)** Para el ejercicio 2019 se mantuvo una economía favorable para el ente municipal originado por parte del Gobierno Estatal quien destino recursos extraordinarios al Ente Municipal por mencionar el FISE (PAD) los cuales fueron en beneficio de la población para la ejecución de infraestructura en bienes inmuebles de uso común.

**Autorización e Historia (6)** Localizado en la zona metropolitana del Valle de México que su nombre es en honor al internacionalista y exgobernador del Estado de México Isidro Fabela, el cual consta desde 1 de abril de 1979, Anteriormente la región fue denominada Tlazallan en el periodo prehispánico y Santiago Tlazala durante todo el periodo virreinal, el 3 de septiembre de 1874 el municipio fue nombrado como Iturbide, en honor al exgobernador del Estado de México Sabas Iturbide Rojas; para 1979 por decreto número 29 de la Legislatura local, el municipio cambia el nombre de Iturbide por el de Isidro Fabela y la cabecera municipal lleva el nombre de Tlazala de Fabela.

**Organización y Objeto Social (7)** Dentro de este punto se debe subrayar a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México dentro de la cual se establecen las atribuciones del mismo, entre las cuales podemos destacar la Prestación de Servicios como primordiales tenemos: obra pública, seguridad pública, servicios públicos, Drenaje y alcantarillado, agua potable, dentro de los administrativos: el registro civil, catastro, desarrollo urbano por mencionar algunos. Así mismo citando mencionado Ley se establece la organización de sus distintas áreas administrativas estableciendo de igual forma sus atribuciones y actividades de cada una, todo esto en apego a los Manuales de Organización Interna establecidos por la Contraloría Interna Municipal. Aunado a esto las obligaciones que se tienen con el municipio es a nivel Estatal es el pago del 3.0% Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, por otra parte a nivel Federal estamos considerando la Retención del 10% sobre Honorarios y el pago por Retención de Sueldos y Salarios, ambos originados por el Impuesto sobre la Renta y el pago bimestral por los Derechos para aportaciones de mejoras por Servicios Ambientales por Suministro de agua potable donde se hace la aclaración que se tuvo ingreso por mencionado concepto para 2019, pero por parte de la administración anterior no se realizaron dichos pagos por servicios ambientales, tomando en cuenta esto, se realizarán las observaciones pertinentes dentro del plazo de acuerdo a los lineamientos de la Entrega-Recepción; aunado a esto el municipio debe estar obligado a las demás obligaciones que establezca las legislaturas locales y se determinen de acuerdo a su capacidad financiera, económica y administrativa.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (8)** Los Estados Financieros se formularon acorde a los sistemas y métodos de contabilidad aplicables, considerando los manuales de contabilidad, las normas contables, el manual de único de contabilidad gubernamental para las dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del Estado de México, considerando las bases y fundamentos de los Postulados de Contabilidad Gubernamental para que estos sean la base para la presentación de los Estados Financieros formulando una información confiable, veraz y oportuna, para la determinación en la toma de decisiones. Así mismo aplicando la Ley de disciplina Financiera para los municipios en los apartados que le competen.

**Políticas de Contabilidad Significativas (9)** Dentro de las políticas que deberán seguirse esta de que la contabilidad deberá estar sustentada en los principios básicos de razonabilidad y congruencia con los postulados de la contabilidad gubernamental, así mismo en congruencia con las normas de la CONAC que establece la Armonización Contable, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Se hace mención que para el ejercicio 2019 en lo que respecta a las cuentas de orden presupuestales para la autorización de ampliaciones o reducciones en el presupuesto aprobado de ingresos y egresos se realizó conforme a la Aprobación del máximo órgano de gobierno. En referencia al numeral 24 debido a que el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio 2019-2021 se realizaron dos levantamientos físicos siendo estos de forma semestral en junio y diciembre del año en mención, interviniendo las áreas involucradas y que tiene dicha responsabilidad. Por otra parte para las constancias de incobrabilidad y/o cancelación de cuentas por pagar y los importes afectados no existieron por parte de los proveedores conjuntamente con el ente municipal. Una vez analizado los registros contables del ejercicio 2019 para el punto no 28 de igual forma no se realizaron reintegros de recursos de los programas federales del ejercicio dos mil diecinueve y anteriores que no hayan sido devengados conforme a los lineamientos o la normatividad, ni de los rendimientos financieros, aunado a esto se realizara la pertinente conciliación y los procedimientos de acuerdo a los lineamientos de cada programa federal y estatal así como a la Ley de Disciplina Financiera, finalizando con el punto 29 no se contrajo financiamiento y/u obligación alguna a corto, mediano o largo plazo con alguna institución financiera o arrendadora, por lo tanto no se puede mostrar evidencia alguna referente a este número.

**Reporte Analítico del Activo (10)** Como ya se había mencionado con anterioridad en base al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimonovena edición) 2019, los porcentajes para la depreciación fueron tomados de la siguiente manera Vehículos 10%, Vehículos de Seguridad Pública 20%, Equipo de Cómputo 20%, Mobiliario y Equipo de Oficina, Edificios 2% y el resto no considerados en los conceptos anteriores 10%; no obstante cabe mencionar que no han existido factores externos que afecte el activo del ente municipal originado por litigios, embargos o cambios de procedimientos en la depreciación.

<p><b>Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (11)</b> Para el ejercicio 2019 no se tiene fideicomiso, mandato o contrato análogo alguno.</p>
<p><b>Reporte de la Recaudación (12)</b> De formal inicial se tiene un Presupuesto Aprobado de \$ 84,735,836.59 (ochenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 59/100), donde se hace notar que existió para el ejercicio 2019. Dentro de las partidas más relevantes el concepto de Impuestos en el cual hubo un 97.22% de recaudación en donde los conceptos de Predial y Sobre Adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles son los que a consideración tuvieron mayor afectación en el ejercicio 2019 en lo que respecta en este rubro; aunado a esto el desglose de Contribuciones de Mejoras es la de mayor variación porcentual con un 33.28 % se tomaran las medidas pertinentes para incrementar su recaudación, así mismo los Derechos tuvo un 99.75% en donde se considera un 140.01% por el suministro de agua potable, de igual forma por los distintos servicios que proporcionan las diferentes áreas administrativas que conforman al H. Ayuntamiento, entre ellas por mencionar algunas encontramos Del Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mencionando los Productos 4150 donde existe un 50.57% reflejandose principalmente por la venta o arrendamiento de bienes municipales, por último al hablar de las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas se refleja un incremento del 99.22% de acuerdo a lo presupuestado durante el ejercicio fiscal correspondiente; haciendo hincapie que este ingreso extraordinario repercute en los ingresos extraordinarios del programa PAD y la correcta ejecución del FEFOM 2019.</p>
<p><b>Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (13)</b> Para el ejercicio fiscal 2019 no se contrato financiamiento a corto, mediano o largo plazo por parte del H. Ayuntamiento de con alguna Institución Privada o de Gobierno, la deuda reflejada en lo que respecta al Reporte analítico es el registro de los distintos proveedores los cuales algunos son historicos y por otra parte los del ejercicio 2019 corresponden al registro de su devengado. Dentro de este pasivo de igual manera se encuentra la 2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo en la cual una vez realizado convenio alguno con la Secretaría de Administración Tributaria (SAT) se ira realizando lo pertinente en cuanto a las declaraciones mensuales y el pago del Impuesto sobre Renta por sueldos y salarios.</p>
<p><b>Calificaciones Otorgadas (14)</b> El municipio no cuenta con ninguna calificación por parte de alguna calificadora.</p>
<p><b>Proceso de Mejora (15)</b> Para el ejercicio fiscal 2019 no se cuenta con un antecedente de procesos de mejora por parte de las áreas administrativas del ente municipal, aunado a esto puedo decir que se estan tomando en consideración las medidas necesarias respecto a un proceso de mejora por parte del ente municipal hacia con los contribuyentes en lo que se refiere al cobro de impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras el cual deberá de ser eficiente y oportuno; así como de los servicios prestados por parte de las autoridad municipal para con la ciudadanía en lo que respecta a los servicios prestados ya que este es la función principal del municipio.</p>
<p><b>Información por Segmentos (16)</b> Por la magnitud del municipio no es necesaria una segmentación de la información presupuestal del ingreso y egreso, contable, de deuda pública y del activo.</p>
<p><b>Eventos Posteriores al Cierre (17)</b> No existieron momentos posteriores al cierre que afectaran de forma financiera, presupuestal y contable.</p>
<p><b>Partes Relacionadas (18)</b> En el 2018 no existen partes relacionadas</p>
<p><b>Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (19)</b> La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 C. ASTRID ANITA DÁVILA ORDÓÑEZ  


  
 C. JOSÉ JUAN ROSAS DE LA CRUZ  
 SINDICO MUNICIPAL  


  
 C. CRUZ ALEJANDRO EUSEBIO LORA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  


  
 C. ANTONIA ROA BLAS  
 TESORERA Y ADMINISTRADORA  
  
 0322